

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión
Causante	Ana Gabriela Mejía Jiménez
Interesado	Jhon Jairo de Jesús Mejía Jiménez
Radicado	05001 40 03 028 2016-00937 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere partidor

Toda vez que el partidor designado en la presente sucesión no ha procedido conforme se le indicó en el auto precedente, de fecha 01 de julio de 2021, se dispone que por secretaría se le requiera a dicho partidor para que dé cumplimiento a la carga que se le impuso en el referido auto.

Se le advierte a dicho auxiliar de la justicia, que deberá dar cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho, so pena de imponérsele las sanciones disciplinarias a que haya lugar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c643d260f7b5e589e9021497d5fe0c731995f90a65411508341b9a325bc655**
Documento generado en 14/09/2021 10:38:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>